

**Hs N° 617217**

ESC. ESTEFANÍA BARROS BRUNOLDI - 19559/1

COMITÉ DE AUDITORÍA Y VIGILANCIA**INFORME ANUAL EJERCICIO CERRADO EL 31/12/2024**

Sr Accionista:

En cumplimiento de lo establecido en el reglamento del Comité de Auditoría y Vigilancia y de las disposiciones legales vigentes, tenemos el agrado de elevar a Uds. nuestro informe anual respecto a La Tahona Desarrollos S.A. correspondiente al ejercicio fiscal cerrado el 31 de Diciembre de 2024.

El Comité de Auditoría y Vigilancia fue creado con fecha 31 de mayo de 2023 por Acta de Asamblea Ordinaria de La Tahona Desarrollos S.A. en cumplimiento de la normativa vigente, Ley N° 18.627 (Ley de Mercado de Valores), su decreto reglamentario N°322/011 y la Circular del Banco Central del Uruguay N°2139.

El Comité de Auditoría y Vigilancia tiene las siguientes funciones:

- a) Contribuir a la aplicación y permanente actualización del sistema de gestión y control interno y vigilar el cumplimiento de las prácticas de gobierno corporativo, efectuando las recomendaciones que entienda pertinentes.
- b) Revisar y aprobar el plan anual del área de Auditoría Interna, así como su grado de cumplimiento y examinar los informes emitidos por la Auditoría Interna.
- c) Opinar sobre el proceso de selección, nombramiento, reelección y sustitución del Auditor Externo o firma de Auditores Externos, así como las condiciones de su contratación.
- d) Conocer los estados contables anuales así como toda otra información financiero contable relevante.
- e) Revisar los dictámenes de auditoría externa y evaluar periódicamente el cumplimiento de las normas de independencia de los auditores externos.
- f) Realizar el seguimiento de las recomendaciones hechas tanto por el área de Auditoría Interna como por los Auditores Externos, en particular, sobre las debilidades de control detectadas, a efectos de asegurar que tales debilidades sean subsanadas en plazos razonables.
- g) Controlar internamente el cumplimiento de las leyes y reglamentaciones vigentes de las normas de ética e informar respecto de los conflictos de intereses que llegaran a su conocimiento.

El comité se ha reunido, con la asistencia de todos sus miembros en una oportunidad, informando inmediatamente al accionista sobre el resultado de sus reuniones.

De acuerdo con las competencias indicadas anteriormente, el Comité de auditoría ha tratado durante el ejercicio 2024 las siguientes materias relacionadas con la información económico-financiera de la Sociedad, llevando a cabo en particular los siguientes procedimientos:

- a) Análisis y evaluación, junto con los auditores externos, de los Estados Financieros y la Memoria correspondientes a los ejercicios 2024 comprobando que su opinión de auditoría se ha emitido en condiciones de absoluta independencia.
- b) Análisis del desarrollo del plan de inversiones y su cumplimiento.
- c) Análisis del plan de auditoría interna para el ejercicio 2025 con examen de sus conclusiones e implementación, en su caso, de las medidas correctivas necesarias.

- d) Análisis de las operaciones con objeto de comprobar, como así ha sido, que las mismas se han realizado en condiciones de mercado.
- e) Revisión y análisis de la información financiera previa de la emisión de las Obligaciones Negociables por un valor de U\$S 21 millones, destinada, entre otras cosas, a la adquisición de tierras y el desarrollo de las obras y capital de trabajo.

Las principales recomendaciones del informe están asociadas a la readecuación de la empresa a su nueva estructura debido al rápido crecimiento que se prevé para los próximos años. En el mismo se establecen niveles de importancia y prioridad a las sugerencias realizadas, que han sido evaluadas por este Comité: a los efectos de trasladarlo al Directorio, con nuestra opinión fundada. La búsqueda de la eficiencia y el mejoramiento de los procesos de control interno deben ser políticas permanentes de la empresa, por lo que la revisión sistematizada de los mismos es función primordial del Comité.

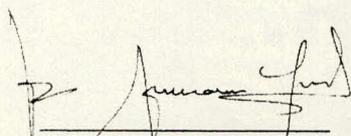
En el curso del año 2025 verificaremos el cumplimiento de las políticas determinadas por el Directorio en función de su propia visión de las acciones que deben llevarse a cabo como consecuencia de las recomendaciones de la Auditoría Interna.

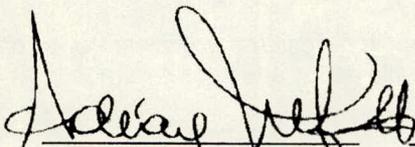
Por otra parte, el Comité informa al accionista que ha desarrollado sus tareas en un todo de acuerdo con las disposiciones legales vigentes verificando la observancia por la empresa de las prácticas de gobierno corporativo, no teniendo comentarios que formular al respecto.

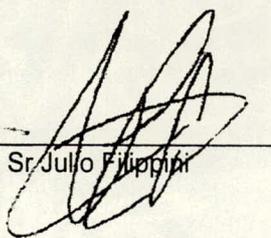
Hemos analizado asimismo los informes anuales del Auditor Externo y de la Comisión Fiscal, que conjuntamente con las tareas llevadas a cabo por nuestro comité nos permiten recomendar a los señores accionistas la aprobación de la Memoria, el Balance y su documentación anexa.

Sin otro particular saludamos a Uds. muy atte.

Canelones, 11 de Abril de 2025

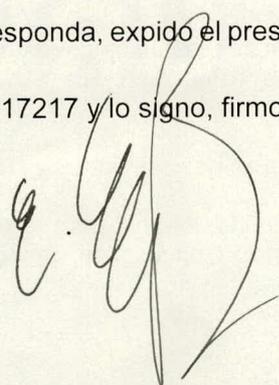

 Sra. Serrana Olano


 Sra. Adriana Miraballes


 Sr. Julio Filippini

ARANCEL OFICIAL	
Artículo	8
Honorarios \$	873
Mont. Notarial \$	166
Fdo. Gremial \$	

CONCUERDA bien y fielmente con el documento original del mismo tenor, que he tenido a la vista el cual se encuentra vigente al día de hoy y con el cual he cotejado este testimonio. **EN FÉ DE ELLO**, a solicitud de parte interesada y para ser presentado ante oficinas públicas y/o privadas según corresponda, expido el presente en una hoja de Papel Notarial de actuación, serie Hs número 617217 y lo signo, firmo y sello en Montevideo, el veintiocho de abril de dos mil veinticinco.



ESTEFANÍA BARROS BRUNOLDI
 ESCRIBANA PÚBLICA
 MAT. 13.915